



## Alcaldía de Medellín

### CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN

#### DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

Yo, NELSON D. VALDERRAMA CUARTAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.721.116 de Medellín, en mi calidad de Líder de Programa (E) de la Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión de la Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad, Departamento Administrativo de Planeación, en cumplimiento de lo determinado en la Circular 18 de 2017 de la Secretaría General, en mi calidad de encargado de recibir las observaciones, a través del correo electrónico definido, al Decreto Provisional 1720050397 de 2022 “Por medio del cual se prorroga la vigencia del Plan Parcial Villa Carlota para el polígono Z5\_RED\_7, adoptado mediante Decreto Municipal 605 de 2007 y se dictan otras disposiciones.”, en virtud de su publicación en la página web, me permito CERTIFICAR que se recibió una (1) observación a través de correo electrónico posteriormente ampliada en otro correo electrónico así:

EMITE OBSERVACIÓN	MEDIO	FECHA Y HORA
Arq. Jhoana Herrera. Coordinadora de Proyectos. QBO Constructores.	Correo Electrónico	6 de abril de 2022. 7:55pm
Arq. Jhoana Herrera. Coordinadora de Proyectos. QBO Constructores.	Correo Electrónico	7 de abril de 2022. 4:22am

Ambos correos se encuentran en la bandeja determinada para recibir observaciones y lo solicitado será resuelto antes de continuar el procedimiento.

El Decreto Provisional 1720050397 de 2022 ha estado publicado en la página web desde el día 4 de abril de 2022.

Para constancia se firma en Medellín a 7 de abril de 2022.

NELSON D. VALDERRAMA CUARTAS  
CC 71.721.116 de Medellín  
Líder de Programa (E)  
Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión  
Departamento Administrativo de Planeación